



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265340453371

Fecha: 03-05-2026

20265340453371

Bogotá, D.C.
(534)

Señora:
FLOR ALBA ACERO RIAÑO
Carrera 11 A # 1 B – 51
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACCION POLICIVA y AUDIENCIA PUBLICA

Referencia: EXPEDIENTE No. 2022533490100465E POR LOS PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, numeral 12 literal C del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016.

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que en el Despacho de la Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz, antes: Inspección 3D Distrital de Policía, ubicada en la Calle 21 # 1 – 35, cursa el proceso policivo por los presuntos comportamientos indicados en la referencia y que se originan de la queja anónima interpuesta ante la Alcaldía Local de Santafé bajo el radicado 20225310017512 por la presunta construcción irregular realizada en el predio de la Carrera 11 A # 1 B – 51

En el marco del presente expediente, se informa de la AUDIENCIA PÚBLICA a la cual se le convoca en calidad de presunto infractor, el día **MARTES DOS (02) DE JUNIO DE 2026 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** en las instalaciones del Despacho y será grabada por la aplicación TEAMS

En ese sentido, esta Inspección le ofrece dos opciones de asistir a la Audiencia:

1. De manera presencial, puede usted asistir a la dirección arriba indicada en la fecha y hora programada, en donde se le asignará un equipo de cómputo para conectarse.
2. De manera virtual, puede conectarse a través del link <https://acortar.link/qBgUcs> de la plataforma Teams

En este caso, se hace necesario que usted:

- a). Garantice la conectividad de los medios electrónicos. (Calidad de conexión a Internet)
- b). Debe tener acceso a un dispositivo que tenga cámara y ésta sea buena resolución para permitir una adecuada visualización ya que tendrá que activarla para ver su rostro y exhibir su documento de identificación, importante para la plena identificación ese día.

Ante su inasistencia como presunto infractor, a la precitada Audiencia este Despacho dará aplicación al parágrafo 1, artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que dice: "PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo CONDICIONALMENTE exequible> Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."

DIANA CAROLINA VILLARREAL VALLEJO

Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz, antes: Inspección 3D Distrital de Policía

inspeccion3d.policiasantafe@gobiernobogota.gov.co

Firma mecánica autorizada Resolución No. 0152 27/10/2022 Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Luisa Fda. Domínguez Martín – Aux. Administrativo

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.